REPÚBLICA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 11 DIC 2020 de Diciembre del dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-02034-00

Atendiendo lo manifestado por la parte actora, por secretaría elabórese nuevamente el oficio No.4420 del 11 de diciembre de 2019, dirigido a la Fiduprevisora, a fin de consumar la medida cautelar decretada mediante auto de 28 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C. el dia
14 DIC. 2020
Por anotación en Estado No. 094 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

mdc
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

m.c.